

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO DECRETO: DECRETO CONCESION SUBVENCION (versión 3) | IDENTIFICADORES Nº: 2019/505 |
| OTROS DATOS Código para validación: BZQPQ-QPCDE-8FFQ6 Página 1 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Elena Carrasco Valera, Diputada de Desarrollo Territorial y Empleo, del PAT. DESARROLLO PROVINCIAL_Firmado 19/11/2019 12:40 2.- Verónica Hortelano Martínez, Oficial mayor, del PAT. DESARROLLO PROVINCIAL_Firmado 19/11/2019 12:44 |
| | ESTADO FIRMADO 19/11/2019 12:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 198038 BZQPQ-QPCDE-8FFQ6 EAF0412167DEED659370311C99C63CA78129837) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedejdp.dipucuenca.es/portal/ciudadano/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=3&ent_id=1&idfirma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA
PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL

| Expediente |
|---|
| Nº Expdte.: 2019/S0304C11/652 Fecha Expdte.: 07/11/2019 |

| DECRETO | |
|-----------------------|---|
| Área: | DESARROLLO PROVINCIAL |
| Procedimiento: | SUBVENCIÓN NOMINATIVA JUNTA RECTORA FARCAMA 2019. |
| Asunto: | CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA FARCAMA 2019 |

Dña. Elena Carrasco Valera, Presidenta del Patronato de Desarrollo Provincial de la Excm. Diputación de Cuenca, nombrada mediante decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial número: 2019/3492, emitido en fecha 5 de julio de 2019, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 15.2 de los Estatutos del Patronato de Desarrollo Provincial, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

RESUELVO:

PRIMERO: Autorizar y comprometer el gasto, y en consecuencia proceder a la concesión de una subvención de catorce mil euros (14.000 €) a la Asociación Rectora de la Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha (FARCAMA) para contribuir a los gastos de organización, difusión y participación en FARCAMA 2019.

SEGUNDO: El citado gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 600 4311 4800002 Transferencia a Patronato Ferial FARCAMA.

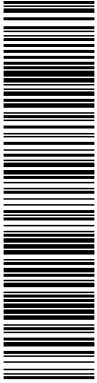
TERCERO: Serán objeto de esta subvención a la Asociación Rectora de la Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha (FARCAMA) los gastos de organización, difusión y participación en FARCAMA 2019.

CUARTO: El pago de la ayuda se efectuará una vez realizadas las acciones incluidas y adecuadamente justificadas. Los pagos previstos estarán subordinados a la existencia de crédito adecuado y suficiente por parte del Patronato de Desarrollo Provincial.

QUINTO: La Asociación Rectora de la Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha (FARCAMA) presentará en la sede electrónica del Patronato de Desarrollo Provincial la justificación de la ayuda antes del día 15 de diciembre de 2019, acompañando la siguiente documentación:

- Anexos II y III de la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación de Cuenca, así como la documentación que en ellos se exige.

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO DECRETO: DECRETO CONCESION SUBVENCION (versión 3) | IDENTIFICADORES Nº: 2019/505 |
| OTROS DATOS Código para validación: BZQPQ-QPCDE-8FFQ6 Página 2 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Elena Carrasco Valera, Diputada de Desarrollo Territorial y Empleo, del PAT. DESARROLLO PROVINCIAL_Firmado 19/11/2019 12:40 2.- Verónica Hortelano Martínez, Oficial mayor, del PAT. DESARROLLO PROVINCIAL_Firmado 19/11/2019 12:44 |
| | ESTADO FIRMADO 19/11/2019 12:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 198038 BZQPQ-QPCDE-8FFQ6) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.pdp.dipucuenca.es/portal/ciudadano/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=3&ent_id=1&idfirma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA
PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL

| Expediente |
|---|
| Nº Expdte.: 2019/S0304C11/652 Fecha Expdte.: 07/11/2019 |

- Relación de facturas justificativas, ordenadas por antigüedad, así como copia compulsada de las mismas.
- Certificado expedido por el Secretario de la Entidad acreditativo de los siguientes extremos:
 - o Que los gastos efectuados han sido destinados a la finalidad para la que se realiza la aportación.
 - o Que la justificación presentada no ha sido objeto de ninguna otra ayuda pública o privada.
- Memoria justificativa de las actuaciones realizadas y justificadas, así como la documentación sobre las mismas: informes, reseñas, publicaciones, publicidad ...

Esta ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda o subvención para el importe subvencionado procedente de otra Administración Pública o entes públicos nacionales o europeos.

El beneficiario tiene la obligación de someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención General de la Diputación, así como las actuaciones de control realizadas por los servicios técnicos del Patronato de Desarrollo Provincial.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

En nombre del Patronato de Desarrollo Provincial de la Diputación de Cuenca tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Patronato de Desarrollo Provincial de la Diputación de Cuenca estamos tratando sus datos personales, por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.